



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 729 DE 2019 (11 DE OCTUBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 153 de 2018 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019*".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 153 de 2018, establece "*Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3º de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización.*"

Que en el artículo 64º del Acuerdo 153 de 2018 establece "*Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas: Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la*

destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".

Que conforme a lo anterior el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 603 del 14 de agosto de 2019 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

Que revisados los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 603 del 14 de Agosto de 2019, se observa que se incurrió en un error al digitar en letras y en números el valor total de la adición en los ingresos y los gastos, la cual asciende a la suma de **Mil Doscientos Trece Millones Trescientos Un Mil Novecientos Sesenta Pesos Con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Legal Colombiana (\$1.213'301.960,45)**, por lo cual se efectuó la validación de la información del Presupuesto en el valor total del Desagregado en el cuadro, y se evidenció error formal de Transcripción de los valores totales, los cuales son necesario corregir así:

Aparece Así: Información Decreto 603 de 14 de agosto de 2019				Debe quedar Así: Información con el Desagregado en el cuadro del Decreto 603 de 14 de agosto de 2019			
ARTÍCULO 2°: Adicionar el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$130'317.049,00) , según el siguiente detalle:				ARTÍCULO 2°: Adicionaren el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.213'301.960,45) , según el siguiente detalle:			
ADICIÓN DE INGRESOS				ADICIÓN DE INGRESOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor	Rubro	Fuente	Descripción	Valor
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	1,213,301,960.45	1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	1,213,301,960.45
ARTÍCULO 3°: Adicionar el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.082.984.911.45) , según el siguiente detalle:				ARTÍCULO 3°: Adicionar el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.213'301.960,45) , según el siguiente detalle:			
ADICIÓN DE GASTOS				ADICIÓN DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor	Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,213,301,960.45	2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,213,301,960.45

Que conforme a lo anterior se requiere hacer la aclaración y corrección toda vez que no modifican ni alteran el Presupuesto, en la forma como lo expidió el Decreto.

Que la Secretaría de Educación y el Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD, mediante oficios solicitan realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHETA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.495'263.882,00)**, de los cuales corresponde la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (4.376,555,409.00)** provenientes a la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación (criterio población atendida) asignados por el Departamento Nacional de Planeación DNP mediante documentos de distribución del Sistema General de Participación - SGP-37-2019; y la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LAEGAL COLOMBIANA (\$118'708.473,00)**, recursos provenientes de las transferencias

por concepto del impuesto a cigarrillos nacionales, Ley 30 de 1971, según distribución a los Municipios mediante Resolución No. 373 del 27 de Agosto de 2019 expedida por el Gerente General de Indeportes y según Resolución No. 511 de 2019 de fecha 27 de septiembre de 2019 expedida por el Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deportes – IMRD.

Que las Secretarías General, Educación y Movilidad, mediante oficios con visto bueno del señor Alcalde, requieren realizar una modificación al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$806'093.659,00)** de los cuales corresponden de Gastos de Funcionamiento por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$105'000.000,00)** afectando Gastos Generales y de Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" por la suma de **SETECIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$701'093.659,00)**; afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos Educación y Movilidad; por cuanto los saldos de los rubros afectados por el momento son suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$806'093.659,00)** de los cuales corresponden de Gastos de Funcionamiento por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$105'000.000,00)** afectando Gastos Generales y de Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" por la suma de **SETECIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$701'093.659,00)**; afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos Educación y Movilidad, Sectores que requieren los recursos para garantizar el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" trazadas en la en la presente vigencia y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 10 de octubre de 2019, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) Nos. 2019001769 de fecha 20 de septiembre de 2019, 2019001863 de fecha 03 de Octubre, 2019001864 y 2019001896 de fecha 10 de octubre de 2019 y los certificados de viabilidad de ingresos de fechas 24 y 27 de septiembre de 2019.

Que la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables Nos: 146, 149, 150 y 151, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adicionar en el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.495'263.882,00)**, según el siguiente detalle:

ADICION DE INGRESOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	4,495,263,882.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	4,376,555,409.00
111		INGRESOS CORRIENTES	4,376,555,409.00
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	4,376,555,409.00
111251		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,376,555,409.00
11125103	21202	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	4,376,555,409.00
12		INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	118,708,473.00
121		INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES - IMRD	118,708,473.00
1211		INGRESOS CORRIENTES	118,708,473.00
12112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	118,708,473.00
1211201	73012	Transferencias Impuesto a Cigarrillos Nacionales - Ley 30 de 1971 FUENTE: S.S.F. REC. TRANSFERIDOS AL IMRD POR IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONALES (LEY 30 DE 1971)	118,708,473.00

ARTÍCULO 2º: Adicionar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHETA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.495'263.882,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	4,495,263,882.00
23		Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	4,495,263,882.00
2301		Administración central	4,376,555,409.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	4,376,555,409.00
2301012		"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"	4,376,555,409.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	4,376,555,409.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	4,376,555,409.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	4,376,555,409.00
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	4,376,555,409.00
230101211211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4,376,555,409.00
23010121121101	21202	Sueldos personal de nómina FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	2,214,800,000.00
23010121121107	21202	Prima de vacaciones FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	981,510,000.00
23010121121108	21202	Prima de Navidad FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	1,180,245,409.00
2303		Inversión en Establecimientos Públicos	118,708,473.00
23031		Instituto Municipal de Recreación y Deporte	118,708,473.00
230311		SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE	118,708,473.00
2303111		"Programa Con deporte formativo y competitivo Sí marcamos la diferencia"	118,708,473.00

ADICIÓN DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
23031111		"Proyecto Fomento del deporte formativo, competitivo y de alto rendimiento"	118,708,473.00
2303111101	73012	"Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre" FUENTE: S.S.F. REC. TRANSFERIDOS AL IMRD POR IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONALES (LEY 30 DE 1971)	118,708,473.00

ARTÍCULO 3°: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$806'093.659,00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITO			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	806,093,659.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	105,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	105,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	105,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	105,000,000.00
212112		GASTOS GENERALES	105,000,000.00
2121122		Adquisición de Servicios	23,000,000.00
212112208	1101	Combustibles FUENTE: LIBRE ASIGNACION	23,000,000.00
2121123		Impuestos y Multas	82,000,000.00
212112301	1101	Impuestos, Tasas y Multas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	82,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Si... Marcamos la diferencia"	701,093,659.00
2301		Administración central	701,093,659.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	191,093,659.00
2301011		"Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia "	48,451,360.00
23010111		Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	48,451,360.00
2301011101	1301	Apoyo necesidades educativas especiales FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	15,750,000.00
2301011101	21202	Apoyo necesidades educativas especiales FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	5,250,000.00
2301011104	1101	Diseño e implementación de Planes de Mejoramiento FUENTE: LIBRE ASIGNACION	15,404,360.00
2301011104	1301	Diseño e implementación de Planes de Mejoramiento FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	5,250,000.00
2301011106	1301	Modernización de la Secretaría de Educación FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	6,797,000.00
2301012		"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"	142,642,299.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	85,708,732.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	82,000,000.00
2301012111		PERSONAL ADMINISTRATIVO	82,000,000.00
23010121111		GASTOS DE PERSONAL	67,000,000.00
230101211111		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	50,000,000.00
23010121111114		Otros Gastos de Personal	50,000,000.00

CONTRACREDITO			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
230101211111141	21202	Riesgos Laborales (Decreto 055 de 2015) FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	50,000,000.00
230101211113		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	17,000,000.00
23010121111301	21202	Honorarios FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	17,000,000.00
23010121112		GASTOS GENERALES	15,000,000.00
230101211122		Adquisición de Servicios	15,000,000.00
23010121112203	21202	Salud Ocupacional FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	15,000,000.00
230101212	1101	Aseo a Los Establecimientos Educativos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	354.00
230101212	1301	Aseo a Los Establecimientos Educativos FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	8,378.00
230101217	1301	Aplicación De Proyectos Educativos Transversales FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	3,700,000.00
23010122		Proyecto Optimización en la gestión del tiempo escolar	9,470,000.00
2301012201	1301	Implementación de Jornada Única FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	9,470,000.00
23010123		"Proyecto Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las plantas físicas de las IEO"	34,150,503.00
2301012301	1301	Mantenimiento de infraestructura educativa FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	34,150,503.00
23010128		"Proyecto Construcción de la Institución Educativa Oficial Santa María del Río"	13,313,064.00
2301012802	1101	Consultoría, asesoría e interventoría de la IEO FUENTE: LIBRE ASIGNACION	13,313,064.00
230109		SECTOR ESTRATÉGICO MOVILIDAD	510,000,000.00
2301091		"Programa Movilidad organizada, dinámica y segura"	510,000,000.00
23010911		"Proyecto Implementación de la movilidad organizada, Dinámica y Segura"	510,000,000.00
2301091101	1301	"Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial" FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
2301091101	1318	"Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial" FUENTE: R.B. REC DEST ESP TRANSITO	480,000,000.00

ARTÍCULO 4°: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$806'093.659,00)**, según el siguiente detalle:

CREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	806,093,659.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	105,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	105,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	105,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	105,000,000.00
212112		GASTOS GENERALES	105,000,000.00
2121121		Adquisición de Bienes	23,000,000.00
212112101	1101	Compra de Equipo FUENTE: LIBRE ASIGNACION	23,000,000.00
2121122		Adquisición de Servicios	82,000,000.00

CREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
212112202	1101	Mantenimiento Maquinaria y Vehículos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	82,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	701,093,659.00
2301		Administración central	701,093,659.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	191,093,659.00
2301011		"Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia "	130,843,659.00
23010111		Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	130,843,659.00
2301011102	1101	Capacitación a docentes y directivos docentes FUENTE: LIBRE ASIGNACION	28,717,778.00
2301011102	1301	Capacitación a docentes y directivos docentes FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	75,125,881.00
2301011102	21202	Capacitación a docentes y directivos docentes FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	27,000,000.00
2301012		"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"	60,250,000.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	60,250,000.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	60,250,000.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	60,250,000.00
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	60,250,000.00
230101211211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	60,250,000.00
23010121121108	21202	Prima de Navidad FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	60,250,000.00
230109		SECTOR ESTRATÉGICO MOVILIDAD	510,000,000.00
2301092		Programa Educación para la movilidad	510,000,000.00
23010921		Proyecto Fortalecimiento de la Educación para mejorar la movilidad	510,000,000.00
2301092101	1301	"Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial" FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
2301092101	1318	"Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial" FUENTE: R.B. REC DEST ESP TRANSITO	480,000,000.00

ARTÍCULO 5º: Modifíquense parcialmente los Artículos 2º y 3º del Decreto N° 603 del 14 de agosto de 2019 en cuanto al valor total de la adición en los ingresos y los gastos en letras y en números, los cuales quedarán de la siguiente manera conforme a la parte motiva del presente Decreto:

ARTÍCULO 2º: Adicionar el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.213'301.960,45)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	1,213,301,960.45

ARTÍCULO 3º: Adicionar el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO**

CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.213'301.960,45), según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,213,301,960.45

ARTICULO 6°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 7°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 8°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los once (11) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal

Proyectó: Oscar Harvey Rojas Carrillo- Director Financiero
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA